

EXPEDIENTE Nº: (2632/2009)

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE  
ESTUDIOS**

**(Informe Final Favorable)**

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de Zaragoza
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Zaragoza
<b>Centro/s</b>	• Escuela Universitaria de Turismo
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ACPUA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

**La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.**

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificación presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos evaluados favorablemente que han sido señalados en el formulario de modificación son los siguientes:**

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA**

### **0 - Descripción general**

El objetivo de esta modificación es el cambio de denominación de la asignatura de formación básica "Introducción al derecho" por "Introducción al derecho del turismo" así como realizar pequeños cambios en los resultados de aprendizaje y contenidos de dicha asignatura. Con dicha modificación se pretende clarificar que la asignatura es una introducción en los contenidos de derecho del turismo, aspecto clave para lograr las competencias específicas de los graduados en Turismo en materia de legislación. Así, se impartirían, además de los conceptos básicos del derecho, un análisis del Derecho del turismo, identificando su organización, instituciones principales y reglas de actuación, incidiendo especialmente en el régimen jurídico de los distintos establecimientos turísticos existentes no sólo en Aragón, sino en el resto de las Comunidades Autónomas. Se reflejan estos cambios en los correspondientes apartados de la memoria y además, se han corregido algunas erratas detectadas en el apartado 5.1. Es por ello que los criterios que se modifican son los siguientes: 4.5 - Curso de adaptación para titulados 5.1 - Descripción del plan de estudios 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas 6.1 - Profesorado 10.2 - Procedimiento de adaptación

#### **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Se refleja el cambio de denominación de la asignatura "Introducción al derecho" por "Introducción al derecho del turismo".

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

1) Se cambia la denominación de la asignatura "Introducción al derecho" por "Introducción al derecho del turismo" en distintas tablas y subapartados de este criterio. 2) Se han detectado y corregido varias erratas: - En la tabla de la planificación temporal se corrige la denominación de la asignatura "Gestión de recursos humanos" ya que ponía erróneamente "Gestión de los recursos humanos", asimismo, se corrige el semestre de impartición de dicha asignatura ya que se había consignado S2 cuando se imparte en el S1. - En el cuadro de adaptaciones entre el Plan 2010 y el Plan reformado 2019 se ha corregido el curso de impartición de las asignaturas correspondientes al "Idioma Moderno B1".

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se modifica la denominación de la asignatura "Introducción al derecho" por "Introducción al derecho del turismo" así como los subapartados correspondientes a los resultados de aprendizaje, contenidos y observaciones de dicha asignatura.

#### **6.1 – Profesorado**

- Se refleja el cambio de denominación de la asignatura "Introducción al derecho" por "Introducción al derecho del turismo".
- Se cambia la vinculación de dicha asignatura al Departamento de Derecho Público.

#### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se refleja el cambio de denominación de la asignatura "Introducción al derecho" por "Introducción al derecho del turismo" en el cuadro de adaptación.

Zaragoza, a 20/05/2021:



EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE CALIDAD  
Y PROSPECTIVA UNIVERSITARIA DE ARAGÓN